DISTRIBCION: General
J/04-01/ADV/Final
ORIGINAL: Inglés

RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: 04-01

Asunto: Desarrollo de la capacidad y garantía de participación a largo plazo de las comunidades indígenas en las actividades de la Comisión para la Cooperación Ambiental

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

EN CONFORMIDAD con el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), que establece que el CCPC "podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo […], así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo";

RECORDANDO que el CCPC, a petición del Consejo, contribuyó a elaborar y endosó la propuesta del Secretariado sobre "Desarrollo de la Capacidad y comunidades indígenas: participación en las actividades de la CCA" en que se identificaron actividades concretas del Plan Operativo 2004 a las cuales aplicar $C98,800 en actividades de fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas en el trabajo de la CCA;

RECORDANDO ASIMISMO que el CCPC emprendió la elaboración de un plan para fortalecer la capacidad institucional de la CCA para trabajar con las comunidades indígenas, a partir del informe de septiembre de 2003: *Análisis de la participación de las comunidades indígenas en la CCA*, y

CONVENCIDOS de que son las propias comunidades indígenas las que deben orientar la elaboración del programa sobre su participación.

PRESENTA al Consejo el anexo "Plan para el desarrollo de la capacidad y garantizar la participación a largo plazo de las comunidades indígenas en las actividades de la Comisión para la Cooperación Ambiental", preparado por los miembros indígenas del CCPC. El CCPC discutió y analizó este plan en su Sesión Ordinaria 04-02 en Puebla, México.

Los objetivos del plan son:

- Desarrollar las capacidades de los miembros de las comunidades (en lo individual y como grupos, por ejemplo quienes detentan conocimientos tradicionales, las mujeres, la juventud).
- Desarrollar las capacidades de las organizaciones indígenas para promover las necesidades y los intereses de sus miembros e intercambiar sus experiencias.

- Lograr una influencia positiva en las dependencias gubernamentales de modo que las políticas busquen mejorar los resultados para las comunidades indígenas.

Se proponen dos pasos inmediatos:

1. El acuerdo de las Partes para designar con regularidad miembros indígenas tanto al CCPC como a los comités consultivos nacionales y gubernamentales (CCN y CCG). Con ello se garantizará una presencia indígena permanente en la CCA.

2. Crear una nueva plaza permanente en el secretariado, que sería ocupada por un indígena, con la responsabilidad de orientar al interior de la institución las actividades de desarrollo de la capacidad, trabajo de interés político y elaboración de un programa respecto de las comunidades indígenas, incluida, como tarea prioritaria, la colaboración con otras instituciones para identificar opciones y definir la forma de avanzar hacia el establecimiento de un instituto o centro de intercambio de información para la recopilación e investigación sobre conocimientos tradicionales.

El CCPC recomienda con entusiasmo que este plan se incluya en el programa de trabajo 2005 de la CCA. El CCPC ofrece también continuar colaborando con el Secretariado y el nuevo miembro del personal en el análisis de fuentes de financiamiento para actividades específicas, identificar oportunidades de que la CCA funcione como catalizadora para efectuar investigaciones, establecer redes y analizar las prácticas idóneas para recopilar, albergar e integrar los conocimientos tradicionales en la toma de decisiones y los sistemas educativos.

Aprobada por el CCPC
17 de Septiembre de 2004

Comité Consultivo Público Conjunto

Plan para el desarrollo de la capacidad y asegurar la participación a largo plazo de las comunidades indígenas en las actividades de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)

Presentado por Dan Christmas y Mindahi Bastida

Antecedentes

En diciembre de 2003, a petición del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y el Secretariado presentaron una propuesta para la utilización del fondo especial para desarollo de la capacidad por $C98,000. En marzo de 2004, el CCPC recomendó centrar esta iniciativa en el desarrollo de la capacidad de las comunidades indígenas y la CCA para una mejor colaboración al abordar la temática ambiental.

Se acordó que el uso más apropiado de dichos fondos en 2004 sería en el incremento de actividades concretas del programa de trabajo en curso relacionadas con las comunidades indígenas. El personal del Secretariado identificó diversas actividades al respecto. El grupo de trabajo del CCPC sobre desarrollo de la capacidad y comunidades indígenas ayudó al Secretariado en la selección de las actividades por apoyar. El criterio principal en el proceso de selección fue que las actividades tuvieran un claro enfoque en desarrollo de la capacidad que pudiera evaluarse con facilidad para determinar el impacto de los fondos adicionales en el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades indígenas. La prioridad para este año debía ponerse en proyectos “de campo”.

Se acordó también que los esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad de las comunidades indígenas se beneficiarían si se contara con un plan claro que abordara sus necesidades, beneficios y oportunidades.

En 2003 la CCA encargó la elaboración de un informe sobre la participación de las comunidades indígenas en la CCA. Este informe, presentado en septiembre de 2003, contiene un conjunto amplio de recomendaciones y ofrece un punto de partida útil para la identificación de las acciones adecuadas.

Nuestra hipótesis de trabajo

El CCPC considera que son los indígenas mismos quienes deben orientar la elaboración de un programa respecto de su participación que incluya, en los próximos años, identificar y encabezar la instrumentación de actividades específicas. El CCPC apoya vigorosamente el objetivo de incrementar la capacidad institucional de la CCA para responder a las necesidades e inquietudes de las comunidades indígenas. [1]

[1] Recomendación del CCPC al Consejo 02-11:“Es necesario plantear, una vez más, la necesidad de esfuerzos para incorporar a las comunidades indígenas en los programas y proyectos de la CCA. Se trata de un asunto que ha preocupado al CCPC por varios años y [...] vemos poca mejoría concreta. El CCPC hace un apremio firme al Consejo para que gire instrucciones al Secretariado para que mejore esta situación”. El Consejo respondió: “Reconocemos que hay espacio aún para la mejoría y esperamos trabajar con el Secretariado y el CCPC para analizar medidas adicionales que puedan tomarse para mejorar la participación de las comunidades indígenas en el trabajo de la CCA”.

El principio 22 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD)—la Declaración de Río— señala:

> Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo, debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

Vale la pena destacar que en el pasado decenio otras destacadas organizaciones internacionales, entre ellas la Organización de Estados Americanos, el Banco Mundial y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza desarrollaron políticas y directivas específicas respecto de la participación de las comunidades indígenas en su trabajo y, en algunos casos, sus estructuras de gobierno. Un elemento común en dichas iniciativas es el reconocimiento de que el fortalecimiento de los *valores*, *conocimientos*, *tecnologías* e *instituciones* de las comunidades indígenas (y las comunidades locales) es un ingrediente importante del desarrollo sustentable.

Pasos próximos

El CCPC elaboró una definición de trabajo de "desarrollo de la capacidad" en el contexto de esta iniciativa:

> Ayudar a individuos y organizaciones a obtener las habilidades y herramientas para lograr o involucrar exitosamente a otros en el logro de las metas locales y regionales. No se trata de una solución "de aplicación general". La clave es contar con la flexibilidad para que las metas programáticas de la CCA comiencen a reflejar las perspectivas y necesidades de las comunidades indígenas (personas, colectividades y organizaciones) para generar convergencia hacia las acciones concretas.

El presente plan, por tanto, busca lograr lo siguiente:

- Desarrollar las capacidades de los miembros de la comunidad (en lo individual y como grupos, por ejemplo quienes detentan conocimientos tradicionales, las mujeres, la juventud).
- Desarrollar las capacidades de las organizaciones indígenas para promover las necesidades y los intereses de sus miembros e intercambiar sus experiencias.
- Lograr una influencia positiva en las dependencias gubernamentales de modo que las políticas busquen mejorar los resultados para las comunidades indígenas.

Para lograr estas metas el plan propone que las Partes acuerden emprender de inmediato lo siguiente:

1. Designar de manera regular personas indígenas tanto en el CCPC como en los comités consultivos nacionales y gubernamentales (CCN y CCG). Con ello se creará una presencia indígena permanente en la CCA.

2. Crear una nueva plaza permanente en el Secretariado para la que se contratará a una persona indígena, con responsabilidades de desarrollo de la capacidad, orientación de trabajo políticamente relevante y desarrollo de un programa respecto de las comunidades indígenas en la institución, en lo general. Los términos de referencia para este puesto serían elaborados con el apoyo de los miembros indígenas de los grupos asesores de la CCA (como se indicó antes). En lo mínimo, los términos de referencia deberán incluir responsabilidades como:

    a) Trabajar con los jefes y gerentes de programa en el desarrollo del programa de trabajo de modo que se involucre, cuando sea pertinente, a los indígenas mismos, en lo individual o sus organizaciones;
    b) Desarrollar protocolos y normas para el desarrollo de investigaciones éticas, consentimiento informado previo y respeto de la propiedad intelectual;
    c) Identificar oportunidades de actividades con relevancia política;
    d) Consultar con regularidad con los miembros del CCPC, los CCN y los CCG;
    e) Entrar en contacto y desarrollar redes con las personas y organizaciones indígenas que participan en las actividades relacionadas con la CCA, ya que existen varios casos exitosos en los tres países en los que las comunidades indígenas han logrado un alto grado de participación e influencia en la toma de decisiones, y
    f) Participar en la elaboración de materiales de difusión y comunicación innovadores.

3. Asignar recursos adecuados en 2005. El compromiso deberá ser por una plaza de tiempo completo con suficientes recursos para viajar. Las actividades mismas, con el tiempo, formarán parte del programa de trabajo general de la CCA (aproximadamente $C120,000)

Julio de 2004